Ministerio Público
República del Paraguay

191.

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1".-

En la Ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de agosto de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 10:40 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi,** Agente Fiscal, **Abg. Patricia Sánchez**, Relator Fiscal, **Ing. Adalberto Benítez,** Director de Obras y Proyectos y **Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 2863 de fecha 10 de julio de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Unidad de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido P. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

183

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	Metal Mad S.A.
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Folios 2 al 5 – **Cumple.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 08/12/2014	Presenta póliza Nº 45.1508.0006092.0000 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros– Monto asegurado: Gs. 25.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 21.355.050 – Vigencia: 08/01/2015 – folios 7 al 9 – **Cumple.**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Edgar Amarilla Cardozo y los estatutos sociales de la empresa, la escritura de transformación a S.A. y que en su artículo 14 establece que la "Representación y uso de la firma social será ejercida por el presidente y el acta de asamblea n.º 8 del 08/04/2014, en la cual es designado presidente el Sr. Edgar Amarilla Cardozo – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 - – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Metal Mad S.A. cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe el Acta de Constitución de la empresa – Presenta Constancia del SIPE N.º 1311586 - folio 10. **Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Edgar Amarilla Cardozo, representante de la empresa. Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Edgar Amarilla Cardozo y los estatutos sociales de la empresa, la escritura de transformación a S.A. y que en su artículo 14 establece que la "Representación y uso de la firma social será ejercida por el

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar Relatora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Dumbiega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Dpto. de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Julio Valdez Jefe Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

182

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1".-

	presidente y el acta de asamblea n.º 8 del 08/04/2014, en la cual es designado presidente el Sr. Edgar Amarilla Cardozo – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 - – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Metal Mad S.A.	Al verificar el Sipe se constata la declaración del IVA, el Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimieto Tributario, todos Activos - Presenta Constancia del SIPE N.º 1311586 - folio 10. **Cumple**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
G) Documentos que demuestren que los bienes o servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente firmada con los datos técnicos solicitados	
Metal Mad S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folios 24 al 29. **Cumple**
Declaración Jurada de conocer los trabajos a realizar adjuntado los planos que deberán ser impresos del Portal y firmados por el oferente.	
Metal Mad S.A.	Presenta declaración jurada de conocer los trabajos no asi los planos impresos – folio 13. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia de contratos ejecutados, acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que certifiquen el cumplimiento satisfactorio (todos debidamente autenticados), de trabajos que igual o mayor envergadura ejecutado por el oferente, específicamente construcción de por lo menos una escalera metálica de escape, para edificios de 6 niveles como mínimo, en los últimos 5 años (2009 al 2013). Los materiales y la tecnología (estructura metálica soldadas, instalación de puertas cortafuego) deberán ser similar a los descriptos en el presente pliego de bases y condiciones. Se aclara que no seran sumados varios trabajos similares a fin de cumplir con la exigencia de 6 niveles. No se tendrán en cuenta reparaciones o mantenimiento de escaleras.	
Metal Mad S.A.	Presenta copia de:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Pérez
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Silvio Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Dirección de Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1".-

	* Factura n.º 909 expedida a nombre de la Entidad Binacional Yacyreta por el anticipo del 50% correspondiente a la O.C. N.º 34628, por la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la construcción de escalera metálica auxiliar para el Edificio Héroes de Marzo, por la suma de Gs. 291.722.600.- folio 53. * Factura n.º 960 expedida a nombre de la Entidad Binacional Yacyreta por la cancelación del 50% correspondiente a la O.C. N.º 34628, por la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la construcción de escalera metálica auxiliar para el Edificio Héroes de Marzo, por la suma de Gs. 291.722.600.- folio 54. No presenta los documentos que certifiquen el cumplimiento satisfactorio de los trabajos, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultados, acompañado de la Declaración del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados	
Metal Mad S.A.	Presenta documentos foliados y rubricados. **Cumple**
l) Cualquier otro documento adicional requerido	
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuentra corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Metal Mad S.A.	Se constata en el Sipe la constancia de poseer cuenta corriente - Constancia N.º 1311586 – folio 10. **Cumple.**
c. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
Metal Mad S.A.	No aplica.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que la empresa Metal Mad S.A. no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

Por Nota Nº 180, consta acuse de recibo en fecha 21 de agosto del corriente.

- Declaración Jurada de conocer los trabajos a realizar, adjuntando los planos que deberán ser impresos del portal y firmados por el oferente.
- Copia de contratos ejecutados, acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que certifiquen el cumplimiento satisfactorio (todos debidamente autenticados), de trabajos que igual o mayor envergadura ejecutado por el oferente, específicamente construcción de por lo menos una escalera metálica de escape, para edificios de 6 niveles como mínimo, en los últimos 5 años (2009 al 2013). Los materiales y la tecnología (estructura metálica soldadas, instalación de puertas cortafuego) deberán ser similar a los descriptos en el presente pliego de bases y condiciones. Se aclara que no seran sumados varios trabajos similares a fin de cumplir con la exigencia de 6 niveles. No se tendrán en cuenta reparaciones o mantenimiento de escaleras.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Metal Mad S.A.** remitió:

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grossi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

180

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1".-

- Declaración Jurada de conocer los trabajos a realizar.
- Copia de acta de inicio y recepción definitiva de cumplimiento satisfactorio de escalera metálica de la Entidad Binacional Yacyreta.
- Planos impresos y firmados.

Conclusión: la empresa **Metal Mad S.A.**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Provisión e instalación de Escaleras de Salida de Emergencia para la Sede 1					
ITEM Nº	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Metal Mad S.A.	Unidad	1	427.101.000	**427.101.000**

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Metal Mad S.A, evaluada como la oferta más baja en precio, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior,** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera		
	Ratios de líquidez	**Cumple,** según informe elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos, que se adjunta al presente acta
	Ratios de Endeudamiento	
	Rentabilidad	
Experiencia y Capacidad Técnica		
Experiencia	Copia de contratos ejecutados, acompañados de las recepciones definitivas y/u otros documentos que certifiquen el cumplimiento satisfactorio (todos debidamente autenticados), de trabajos que igual o mayor envergadura ejecutado por el oferente, específicamente construcción de por lo menos una escalera metálica de escape, para edificios de 6 niveles como mínimo, en los últimos 5 años (2009 al 2013). Los materiales y la tecnología (estructura metálica soldadas, instalación de puertas cortafuego) deberán ser similar a los descriptos en el presente pliego de bases y condiciones. Se aclara que no seran sumados varios trabajos similares a fin de cumplir con la exigencia de 6 niveles. No se tendrán en cuenta reparaciones o mantenimiento de escaleras.	**Cumple,** según el Informe de la Dirección de Obras y Proyectos, que forma parte del presente acta.
Existencia Legal Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad	Constancia de RUC	**Cumple**
Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de	**Cumple**

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

1701

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE 1".-

	especificaciones técnicas	
Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**No aplica**
Especificaciones Tecnicas		**Cumple,** según las especificaciones técnicas presentadas en la oferta – folios 24 al 29.

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones la oferta de la empresa Metal Mad S.A. será propuesta para la adjudicación en el presente llamado.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2014), el Comité de Evaluación observa que la institutción cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", en el objeto de gasto 240 *"Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"*, según el CDP Nº. 466/2014, por la suma de Gs. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones). Para el Ejercicio 2015 estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Metal Mad S.A.** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA PARA LA SEDE N.º 1", a la empresa **METAL MAD S.A., por la suma total de Gs. 427.101.000.- (guaraníes cuatrocientos veintisiete millones ciento un mil), bajo la modalidad de contrato plurianual,** según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario - Iva incluido	Precio Total - Iva incluido
1	Provisión e Instalación de escaleras de salida de emergencia para la Sede 1	Unidad	1	Unidad	427.101.000	427.101.000
TOTAL ADJUDICADO						**427.101.000**

Lic. Delmon Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Año 2014: según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2014 hasta la suma de **Gs. 128.130.300 (guaraníes ciento veintiocho millones ciento treinta mil trescientos).**

Año 2015: hasta la suma de **Gs. 298.970.700 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones novecientos setenta mil setecientos)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2868/14, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Gricelda Barrios
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Instructora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público